

VST/LSP
FOLIO 77312115325
DER 42

RUT N° 06.203.915-9
CARLOS GUERRERO ROBLES
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 30/07/2012

RES. EX. UFE.05-00 N° 77312007860

VISTOS: La solicitud de fecha 25 de Julio de 2012, presentada por Don CARLOS GUERRERO ROBLES, RUT N° 06.203.915-9, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 6105, de 10 de Septiembre 2008, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Almirante Latorre N° 678, SANTA MARIA.-

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	LX-5600	71139615		170372	7
ELCA-UNIWELL	LX-5600	71139612		170373	8

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 6105, de 10 de Septiembre 2008, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE